



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



FCV Nº 08/2025

SEGUNDO LLAMADO A CONCURSO EXTERNO ABREVIADO (PARA NOMBRAMIENTO)

INICIO Y FIN DE LA POSTULACIÓN	NÚMERO DE VACANCIAS	SEDE SAN LORENZO
JUEVES 31 DE JULIO DE 2025.	UN (1) cargo de PERSONAL DE SERVICIOS II, G07, Gs. 3.496.100.-	- Un (1) cargo para los Departamentos de Servicios Generales u Obras (albañil - pintor), dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

I - INFORMACIONES GENERALES

BASES Y CONDICIONES:

Las documentaciones deberán ser entregadas de manera personal; en dos carpetas archivadoras dentro de un sobre.

Cada carpeta contendrá la documentación impresa, ordenada, foliada en letra y número y firmada por el postulante en todas las páginas; igualmente, un CD con el escaneado de las documentaciones físicas, legibles y ordenadas en un solo archivo PDF (copia fiel del contenido de la carpeta). El sobre cerrado deberá ser rotulado con los datos de la dependencia concursada, denominación del cargo, el número de cédula de identidad civil; y entregado por mesa de entrada de la Dirección de Talento Humano de la FCV-UNA; Sede San Lorenzo el miércoles 31 de julio de 2025, de 08:00 a 13:00 horas.

Los Anexos I, II, III y IV se encuentran disponibles en la Dirección de Talento Humano de la FCV-UNA, sede San Lorenzo y en la siguiente dirección www.vet.una.py
Prof. Dr. José R. Peralta
Vicedecano

DOCUMENTOS REQUERIDOS (uno por carpeta) - EXCLUYENTES:

- Nota de postulación al cargo debidamente firmada por el postulante (fuera del sobre). *Según Anexo I*
- *Curriculum vitae* normalizado de la UNA, debidamente respaldado con los certificados. *Según Anexo II*
- Copia de título o certificado de educación escolar básica concluida, debidamente autenticadas por Escribanía Pública.
- Copia de certificado que acredite la formación en profesiones específicas acorde al área de llamado, debidamente autenticado por Escribanía Pública
- Certificado o constancia (original y copia) que acredite la formación laboral o experiencia en trabajos anteriores (membretado, con firma, aclaración, sello y número de teléfono de contacto).
- Declaración jurada de no hallarse en las inhabilidades previstas en las leyes y reglamentos para el ingreso y permanencia como profesional de la educación superior de la UNA, no haber sido beneficiado por el programa de retiro voluntario en los últimos diez (10) años y no haberse acogido al régimen jubilatorio, a excepción de la docencia y la investigación científica, así como no hallarse inhabilitado para realizar las funciones establecidas para el cargo. *Según Anexo III*
- Carta compromiso de desvinculación del cargo que ocupa en un organismo y antes del Estado (OEE). *Solo para aquellos postulantes que cuenten con una vinculación en la función pública. Según Anexo IV*
- Fotocopia autenticada por escribanía pública de la cédula de identidad civil vigente (2 copias en una carpeta y 1 copia en la otra. Total, 3 copias)
- Foto tipo carnet (tamaño 3 cm x 4 cm).
- Informe de antecedentes judiciales vigente – Área Penal (1 original en una carpeta y 1 copia en la otra).
- Certificado de antecedentes policiales vigente (1 original en una carpeta y 1 copia en la otra).

FCV-UNA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



La Comisión de Selección podrá solicitar otras documentaciones que considere pertinente.

- Un CD con las copias escaneadas de las documentaciones presentadas.

II - CONOCIMIENTOS GENERALES

- Constitución Nacional.
- Ley Nº 4995/13 “De Educación Superior”.
- Ley Nº 4840/13 “De Protección y Bienestar Animal”
- Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- Resolución Nº 1440/2009 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONTRATO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO CELEBRADO ENTRE LA UNA Y LOS GREMIOS”
- Resolución CSU Nº 0149-00-2021 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DISCIPLINARIO ÚNICO PARA LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS, DOCENTES, GRADUADOS, ESTUDIANTES Y FUNCIONARIOS DE LA UNA”.
- Conocimiento de las disposiciones inherentes a la Facultad de Ciencias Veterinarias
 - UNA: Organigrama, Plan Estratégico Institucional, Código de Buen Gobierno, Código de Ética, Políticas de Talento Humano, Manual de Bioseguridad, Seguridad y Buenas Prácticas.
- Idioma guaraní según Ley Nº 4251/10 “De Lenguas”

MATRIZ DE EVALUACIÓN

La evaluación de los participantes estará a cargo de la Comisión de Selección, de acuerdo a la matriz de evaluación aprobada por Resolución Nº 0109/2019, que contempla los siguientes factores con ponderaciones mínimas y máximas, de manera referencial, totalizando cien (100) puntos:

- Formación académica (máximo 20 puntos).
- Otros estudios (máximo 15 puntos).
- Experiencia laboral: general y específica (máximo 25 puntos).
- Prueba de conocimiento (máximo 15 puntos).
- Test psicométrico (máximo 10 puntos).
- Entrevista (máximo 15 puntos).

OBSERVACIONES:

- *La falta de documentos requeridos en forma física o digital que no se adecuen al llamado, será causal de descalificación automática. Los postulantes deberán cumplir con todos los procesos de selección y podrán ser excluidos por SOBRECUALIFICACIÓN. El nombramiento no implica inamovilidad del puesto, sino sujeto al perfil del nombrado y al requerimiento institucional*
- **TODAS LAS INFORMACIONES ESPECÍFICAS REFERENTES A LOS CARGOS EN CONCURSO, SE ANEXAN AL PRESENTE**

Prof. Dr. José Ramón Peralta, M.Sc.
Presidente



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"



FCV N° 08/2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

ANEXO

Denominación del cargo

PERSONAL DE SERVICIOS II.

Dirigido a	Público en general.
Sede/Filial	San Lorenzo.
Carga horaria	Treinta (30) horas semanales.
Número de cargo concursable y su respectiva categoría	Un (1); G07 (3.496.100 G) – 111 Sueldos (FF10).
Requisitos para la postulación al cargo	<ul style="list-style-type: none">- Nacionalidad paraguaya.- Educación escolar básica concluida.- Formación en profesiones específicas acorde al llamado.- Experiencia mínima de un (1) año en cargos similares o equivalentes.- Buena reputación.- Aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo.- Disponibilidad de tiempo completo.- Presentarse solo para un (1) cargo en concurso, cuando existan dos (2) o más realizándose simultáneamente.- Otros requisitos que la Comisión de Selección considere pertinentes.
DPTO. DE SERVICIOS GENERALES DPTO. DE OBRAS – <u>Dirección Administración y Finanzas</u>	FUNCIONES: <ul style="list-style-type: none">- Preparar y aplicar pintura en diversas estructuras y superficies, acorde a la necesidad institucional.- Realizar tareas de construcción, reparación y mantenimiento de estructuras varias.- Realizar actividades relacionadas con los servicios de limpieza, jardinería, electricidad, plomería, disposición de residuos, otros.- Remitir informes sobre actividades de servicios realizados.- Mostrar predisposición al diálogo y aptitud abierta para el trabajo en equipo.- Registrar permanentemente las actividades y los eventos de la dependencia.- Realizar coberturas en horarios diferenciados, según calendario y necesidad institucional.- Cumplir irrestrictamente las normas de bioseguridad, seguridad y buenas prácticas de la institución.- Otra función de apoyo a la gestión de su inmediato superior, según necesidad institucional.

* *Formación en profesiones específicas (pintor, albañil) o afines.*

* *Experiencia en trabajos de construcción.*

* *Excluyentes*

Prof. Dr. José Ramón Peralta, M.Sc.
Presidente